

ERUDICIÓN EN LA SERRANÍA DEL XVIII. APROXIMACIÓN A LA BIOGRAFÍA DE FRANCISCO JAVIER ESPINOSA Y AGUILERA

JOSÉ MIGUEL RODRÍGUEZ CALVENTE
(Instituto de Estudios de Ronda y la Serranía)

RESUMEN: A través del presente texto se pretende ahondar en la figura del cura y arqueólogo del siglo XVIII, Francisco Javier Espinosa y Aguilera, proporcionando datos inéditos sobre su vida, donde se aborda sus lazos familiares, su carrera eclesiástica, sus posesiones materiales, sus relaciones con los eruditos coetáneos y un análisis de sus hallazgos e investigaciones.

PALABRAS CLAVE: Francisco Javier Espinosa y Aguilera, Cortes de la Frontera, Patricio Gutiérrez Bravo, Cristóbal Medina Conde, erudición, siglo XVIII, abadía Sacromonte.

SUMMARY: Through this research it is intended to delve into the figure of the priest and archaeologist of the eighteenth century, Francisco Javier Espinosa y Aguilera, providing unpublished data about his life, where his family ties, his ecclesiastical career, his material possessions, his relationships with contemporary and an analysis of their findings and studies.

KEY WORDS: Francisco Javier Espinosa y Aguilera, Cortes de la Frontera, Patricio Gutiérrez Bravo, Cristóbal Medina Conde, century XVIII, knowledge, abbey Sacromonte.

1. INTRODUCCIÓN

Francisco Javier Espinosa y Aguilera ha sido uno personaje desapercibido de la historiografía arqueológica malagueña. Se tenía conocimiento de sus labores de sacerdocio al frente de la iglesia parroquial de Cortes de la Frontera, así como sus estudios en el Sacromonte de Granada y su relación con la historia antigua de ámbito local, lo que le llevaría a ser uno de los primeros eruditos en atestiguar las ruinas romanas cercanas al término de Cortes de la Frontera. Sin embargo, la información se quedaba detenida en ese punto.

A lo largo de este estudio, se pretende ahondar en la vida de este pintoresco erudito, mostrando su día a día en el municipio de Cortes de la Frontera, basándonos en la documentación existente en los Protocolos Notariales de dicha localidad, que nos acercaran a sus posesiones en el municipio malagueño y a los diferentes pleitos y trifulcas que tuvo durante la segunda mitad del siglo XVIII.

2. LAZOS FAMILIARES

Francisco Javier Espinosa y Aguilera, era natural de Cortes de la Frontera. Hijo de Antonio de Espinosa y Aguilera y de María Pérez del Corral. No sabemos exactamente su edad, pues no se ha encontrado ni el testamento, ni ningún documento que expresase dicha cifra, pero sí sabemos que era el hijo mayor del matrimonio, con una hermana menor llamada Sebastiana Rosalía, que nació en 1724,¹ por lo que el nacimiento de Francisco Javier podía rondar entre finales de la década de 1710 y el inicio de 1720.

De su hermana Sebastiana Rosalía sí disponemos de abundante documentación para narrar su vida, sin embargo no es el objeto de este estudio, por lo que solo daremos algunas pinceladas sobre su biografía. Se casó con aproximadamente 14 años, en 1741, con Pedro Montero Gavira, natural de la ciudad de Ronda.² De este matrimonio tuvo una hija, que murió en temprana edad y del cual no obtuvo más descendencia.³ Años

¹ Archivo Histórico Provincial de Málaga (AHPM), Protocolos Notariales, libro 4305, sin foliar.

² AHPM, Protocolos Notariales, libro 4856, f. 799r.

³ AHPM, Protocolos Notariales, libro 4867, f. 531v.

más tarde, y con más de 60 años, una vez enviudada, se casa de segundas nupcias con Juan Gil Cabrera, matrimonio del cual tampoco tuvo descendencia. Sebastiana Rosalía, murió en la villa de Cortes el 22 de junio de 1803, a la edad de 79 años.⁴

La información sobre sus padres es escueta, sabemos que ambos vivieron en la localidad de Cortes de la Frontera, donde criaron a sus hijos. Pedro Sierra sostiene que eran miembros de una acomodada familia de hidalgos, con raíces en Benadalid.⁵ No obstante, la documentación notarial nos advierte que uno de los tíos de su padre, llamado Antonio Agustín de Aguilera, aparte de licenciado, era beneficiado y cura de las iglesias de Benalauría y Benadalid,⁶ y tenía posesiones en ambos términos.

El Archivo histórico de la Real Maestranza de Caballería de Ronda posee la carta que Pedro José Baeza, Rector del Colegio de Teólogos del Señor San Dionisio de Areopagita de Granada, envía a Salvador de Zafra, cura de Cortes, antes de Espinosa realizar los estudios, donde se toma declaración a cinco testigos⁷ con el único cometido de legitimar la filiación, limpieza,⁸ vida y costumbres pías de Francisco Javier y sus ascendientes. Dicho documento está fechado en septiembre de 1736, y nos arroja información sobre los pueblos de procedencia de cada uno de sus padres y sus abuelos. Su padre, Antonio de Espinosa y Aguilera, procedía de Benadalid, el pueblo de su madre y abuela de Francisco Javier, Catalina Lobato, mientras que su abuelo paterno provenía de Cartajima. Su madre, María Pérez del Corral, era natural de Cortes. Sus abuelos maternos, Francisco Pérez del Corral y María Fernández, para esos momentos difunta, también eran oriundos de la villa de Cortes.⁹

⁴ AHPM, Protocolos Notariales, libro 4305, s. f.

⁵ SIERRA DE CÓZAR, PEDRO (2005), "Cortes de la Frontera y su término en 1781, según el cura Espinosa", *La Serranía*, n.º 31, p. 24.

⁶ AHPM, Protocolos Notariales, libro 4854, ff. 528v-529r.

⁷ Los testigos fueron: Sebastián Antonio Mariscal, presbítero, Miguel de Silva, presbítero sacristán mayor, Francisco Guerrero Melgar, Capitán de Milicias, Francisco Ignacio de Sandi, labrador, Diego García, alcalde ordinario.

⁸ La principal intencionalidad era conocer la ascendencia como cristianos viejos de los familiares de Francisco Javier, antes de comenzar los estudios teológicos. Dejándolo especialmente claro en unas de las preguntas del interrogatorio: *Si saben, que el dicho pretendiente, y los dichos sus padres, abuelos paternos y maternos, han sido christianos viejos, de limpieza, casta y generación sin mácula, ni raza de judíos, moros, ni moriscos, ni conversos, ni penitenciados por el Santo Oficio de la Inquisición, ni de otra nueva secta, o nuevamente convertidos a nuestra santa fe cathólica, ni descendientes de tales: digan los testigos lo que saben y han oído, y cómo lo saben.*

⁹ Archivo Histórico de la Real Maestranza de Caballería de Ronda, Fondo de Archivos Familiares y Privados, Archivo familiar Clavero, Documentación Familiar y Personal, Probanzas y Limpieza de Sangre, leg. 205, exp. 18.

El padre de Francisco Javier, en 1745, sin ser su hijo todavía cura de la parroquia, aunque sí ostentando la titularidad de presbítero, cayó enfermo de gravedad.¹⁰ Sin embargo, su hijo no se encontraba en la villa en ese momento, posiblemente por los negocios que tenía en otras villas y provincias. Antonio de Aguilera, morirá el 30 de enero del citado año, dejando días antes a su mujer y su hijo como albaceas testamentarios, otorgando todos sus bienes a su mujer y sus hijos, y solicitando que su cuerpo sea enterrado en la iglesia parroquial, y solicitando como última voluntad que se diesen 100 misas en el convento del Carmen de la villa de Gaucín. Su entierro fue solemne, en la parroquia y acompañado de todos los capellanes. Sus herederos mandaron 520 misas rezadas, además de dos cantadas por su alma.¹¹ Dos años después, en abril de 1747, fallecía su madre.¹²

3. CARRERA ECLESIAÍSTICA

Desde pequeño, Francisco Javier fue educado en la religión católica y con la presencia de clérigos en la familia no tardó en declinarse por el sacerdocio, para ello, realizó estudios de Teología en la abadía del Sacromonte de Granada, donde conoció a Cristóbal Medina Conde, con el que mantendrá una estrecha amistad a lo largo de su vida.¹³ Desde su época de estudiante, debió ser un gran aficionado a las antigüedades y conocía muy bien a los autores clásicos latinos, lo que motivó un destacado gusto por la historia antigua y la arqueología, decidiendo ocupar su vida con algo más que las tareas del sacerdocio.¹⁴

Para que Francisco Javier ascendiese al compromiso eclesiástico, sus padres fundan en 1735 una capellanía, debido a su vida pía y a la aplicación que estaba demostrando en sus estudios,¹⁵ lo que nos evidencia que en ese momento Espinosa estaba cursando y formándose en el Sacromonte.

¹⁰ AHPM, Protocolos Notariales, libro 4856, f. 481r.

¹¹ AHPM, Protocolos Notariales, libro 4856, f. 498r.

¹² AHPM, Protocolos Notariales, libro 4857, f. 25r.

¹³ ESPINOSA Y AGUILERA, FRANCISCO XAVIER (1770), *La antigua Saepona, hallada en su sitio, junto a Cortes, por el cura de dicha villa; o varias cartas eruditas acerca de este descubrimiento y otras antigüedades de España, que escribía D. Francisco Xavier Espinosa y Aguilera, colegial theólogo que fue del Sacromonte de Granada, comisario del santo oficio, juez subdelegado de cruzada y cura actual de dicha villa de Cortes al Doct. D. Christoval de Medina Conde, canónigo de la santa iglesia cathedral de Málaga, y calificador del consejo supremo de la general inquisición, y las respuestas de este sabio anticuario*, Málaga, carta 1, p. 1.

¹⁴ TÉLLEZ SÁNCHEZ, VICENTE, *Al sur de Ronda*, Ronda, La Serranía, 2003, p. 106.

¹⁵ AHPM, Protocolos Notariales, libro 4854, ff. 528v-528r.

Antonio y María señalaron por bienes de dotación y fundación una viña, y un poco más de suelo, que el propio padre de Francisco Javier había plantado y criado, y que se componía de 12 hoces de poda. Dichas tierras estaban en el término y dezmería de la villa de Benadalid, en el partido que dicen «Los Manchones», estando las citadas tierras libres de censo y otros cargos, y lindando con viñas de Bernardo Godoy, José Laguna y José Carrasco, vecinos de dicha villa y con manchón o sembrado del Duque de Medinaceli y otros linderos. El valor de las tierras era de 700 ducados, y su producto cada año, libre de costas y labores ascendía a 100 ducados.¹⁶

Del mismo, añaden como bien de la capellanía, una casa en la villa de Benadalid, que Antonio heredó de su citado tío, en la calle de la Fuente y que lindaba con casas de Diego Gil y casa de la capellanía de poseía Manuel de Aguilera, clérigo de menores y sobrino de Antonio de Espinosa, con un valor de 200 ducados y una ganancia en arrendamiento cada año de 8 ducados.¹⁷

En 1767, en plena propiedad de las tierras y estando difuntos sus padres, arrienda dicha viña, con sus árboles frutales, entre ellos higueras, a Juan Mauricio Sánchez, vecino de Benadalid, por tiempo de 9 años y 9 cosechas. Sin embargo, sostiene que la viña se compone de 6 hoces de poda, y no 12, como habían donado sus padres en la fundación de la capellanía. En este momento, las tierras colindantes han cambiado de dueños, ya que la documentación nos advierte que lindan con viñas de Lucas García y de Francisco Conde.¹⁸

En el mismo arrendamiento está inserta la casa de la calle de la Fuente, con la presencia en su interior de 8 botas y 3 tinajas, además de una casa que no formaba parte de la capellanía pero que el incorpora al referido arrendamiento. Dicha casa era un lagar, para la elaboración del mosto, que estaba en la referida villa y calle, además de un solar inmediato al referido lagar.¹⁹

Tanto la anterior viña como las referidas viviendas tenían un coste anual para el arrendatario de 300 reales de vellón que le tenía que pagar desde el primer día de marzo de 1768, hasta 1776. Además de una serie de condiciones, como por ejemplo, el colono tenía que hacerse cargo de los pagos de censos y réditos de la finca, además de reparar el tejado de dicho lagar y bodega, que se encontraba en un estado avanzado de deterioro. También debía labrar y poblar la viña, y además de la renta, cada año tenía que entregarle, en la puerta de su casa, dos cajas de uva de la mejor calidad, y 6 arrobas de vinagre.²⁰

¹⁶ AHPM, Protocolos Notariales, libro 4854, f. 528v.

¹⁷ AHPM, Protocolos Notariales, libro 4854, f. 529r.

¹⁸ AHPM, Protocolos Notariales, libro 4857, f. 695r.

¹⁹ AHPM, Protocolos Notariales, libro 4857, f. 695r.

²⁰ AHPM, Protocolos Notariales, libros 4857, ff. 695v-696r.

Sin embargo, Juan Mauricio Sánchez no llegó a estar en posesión de dicho arrendamiento durante las nueve cosechas, ya que en 1769 le alquila a Francisco Sierra, también vecino de Benadalid, las mismas viñas y casas, durante las mismas nueve cosechas, en precio de 400 reales de vellón, teniendo que efectuarse el cobro el día de San Juan, 24 de junio, desde 1770 hasta 1779. Francisco Sierra tenía las mismas cláusulas que aparecían reflejadas en el documento de Juan Mauricio Sánchez.²¹

Sus padres, también señalan por bienes de la fundación de la capellanía de 1735, 30 fanegas de tierra de labor, que estaban en término de la villa de Benalauría en el partido que llamaban «El pajar», las cuales Antonio heredó de su tío, el citado Antonio Agustín de Aguilera, que lindaban con tierras de Cristóbal Manseral, de Francisco de Arroyo y de Simón Márquez, vecinos de dicha villa, y con tierras de Marcos Barroso, vecino de Benarrabá. Las tierras estaban arrendadas a 11 fanegas de trigo cada año, y con una estimación de 540 ducados, a razón de 18 ducados cada fanega.²²

Dichas fanegas las arrendará, en 1770, a sus primos Fernando y Fernando Cirilo de Espinosa y Aguilera, junto con otras 30 fanegas de tierra en el partido de las vegas de Alfonclacles, próximo al término de Benadalid, que lindaba con el río Guadiaro, tierras de Pedro Calvente, y otra de los herederos de Juana Álvarez, vecina de Benalauría, con una casa de teja en el olivar, durante cuatro cosechas, en precio de 50 fanegas de trigo el conjunto.²³

Nombraron por primer capellán a Francisco Javier, con el motivo antes expresado de su ordenación como sacerdote. En el hipotético saco de que le ocurriese algo, sus padres se nombraron como segundos capellanes y su hermana como tercera. En cuarto lugar designaron capellanes a los nietos que tuviesen, tanto hombres como mujeres. A falta de los referidos, señalaron a los hijos de Fernando Espinosa, el hermano de Antonio, y si no cualquier pariente de la línea parentales de los progenitores de Francisco Javier.²⁴

Entre las labores del capellán, estaba el cuidado de las tierras y la casa, el pago de los subsidios y mandar decir cada año 18 misas rezadas, una el día de san Antonio de Padua, otra el día de la encarnación de la Virgen María, otra el día de Santa Rosalía, otra el día de San José, y las demás los días que les pareciese oportuno al capellán, exceptuando de esta obligación al primer capellán, es decir, su hijo. Y por limosna de cada una de las misas se darían dos reales de vellón.²⁵

²¹ AHPM, Protocolos Notariales, libro 4857, ff. 287r-288v.

²² AHPM, Protocolos Notariales, libro 4854, f. 529r.

²³ AHPM, Protocolos Notariales, libro 4862, ff. 447r-448v.

²⁴ AHPM, Protocolos Notariales, libro 4854, ff. 530v-531r.

²⁵ AHPM, Protocolos Notariales, libro 4854, ff. 529v-230r.

En cuanto a los oficios que desempeñó Espinosa a lo largo de su vida, dentro del estamento clerical, podemos decir que en la década de 1730 todavía era un estudiante de Teología del Sacromonte de Granada, en la década de 1740 era presbítero de la villa de Cortes. Desde inicios de la década de 1750, era colector y cura de la iglesia parroquial de Nuestra Señora del Rosario de Cortes de la Frontera. En 1752, las Respuestas Generales del Catastro de Ensenada, lo recogen como el párroco de la villa. En la primera mitad de la década de 1760 fue Comisario General de Cruzada en la villa de Cortes y lugares colindantes en tres leguas de contorno, y en la segunda mitad de dicha década aparece reflejado como juez apostólico y subdelegado de la santa cruzada. En el comienzo de la década de 1770, aparte de los cargos antes citados, también aparece como comisario del santo oficio de la inquisición del reino de Granada.²⁶

Cabe destacar su participación, a nivel de testigo y dentro del plano administrativo, en el inventario del Hospicio de San Antonio de Padua, el cual se encontraba a extramuros de la villa y fue fundado a mediados del siglo XVIII por el presbítero Juan Esteban Muñoz y Almagro y habitado por monjes franciscanos.²⁷ Para la llegada de los mismos, Juan Esteban tuvo que dotar de enseres básicos dicho edificio, participando Espinosa y Aguilera como cura de la villa y testigo de esa dotación.²⁸

A photograph of a handwritten signature in dark ink on aged, slightly stained paper. The signature is written in a cursive, calligraphic style. It reads "Francisco Javier Espinosa y Aguilera" followed by "Juan Esteban Muñoz y Almagro". There are some additional scribbles and flourishes at the end of the signature.

Figura 1. Firma de Francisco Javier Espinosa y Aguilera y Juan Esteban Muñoz y Almagro

²⁶ RODRÍGUEZ CALVENTE, JOSÉ MIGUEL, “Disputas arqueológicas e historiográficas en la Andalucía del siglo XVIII. El caso del enfrentamiento entre Francisco Javier Espinosa y Aguilera y Patricio Gutiérrez Bravo”, en AA. VV., *Pensando Andalucía: una visión transdisciplinar II*, Córdoba Toro, Julián y González Zambrano, Pablo (coords.), Albacete, UNO Editorial, 2020, p. 583.

²⁷ RAMÍREZ GONZÁLEZ, SERGIO y RODRÍGUEZ CALVENTE, JOSÉ MIGUEL, “El hospicio de San Antonio de Padua, un refugio franciscano en las proximidades de Cortes de la Frontera (Málaga)”, *Archivo Ibero-Americano*, año n.º 80, n.º 290, 2020, p. 17.

²⁸ Dichos enseres eran: Dos camas pertrechadas de bancos, una con tablas y la otra con cañizos, dos colchones y dos almohadas de lana, tres soleras y una colcha, más cuatro pares de bancos, con sus cañizos para camas. Cuatro mesas para cuatro celdas, dos con gavetas, una redonda y otra larga. Un cajón con llave. Tres sillones, dos taburetes, una docena de sillas grandes y pequeñas de paja, un botillo herrado de dos arrobas para vino, madera para otro botillo de 10 arrobas, una mesa grande y dos bancos para comer, dos escaleras, una olla de cobre, cazo y sartén, un candil, dos lebrillos, docena y media de platos, dos tinas para agua, otra pequeña para aceite, además de otros enseres culinarios. Un estante con 50 libros de asuntos de gramática, filosofía, moral, predicables y misceláneos. RAMÍREZ GONZÁLEZ, SERGIO y RODRÍGUEZ CALVENTE, JOSÉ MIGUEL, *op. cit.*, p. 24.

4. PROPIEDADES DE FRANCISCO JAVIER ESPINOSA Y AGUILERA

En 1743, una vez casada Sebastiana Rosalía, los padres le dejaron en dote una casa y diversos bienes valorados en 17.000 reales de vellón. Como querían que premiase la igualdad entre sus hijos, y puesto que Francisco Javier no recibiría dote, le donan las siguientes propiedades:

- Una casa principal en la Calle Real, cuya puerta de entrada daba a la placeta de la iglesia parroquial, y lindaba con las casas de los herederos de María Sánchez del Mármol y casas de Gregoria María, viuda. Esta propiedad también tenía agregada una casa pequeña, cuya puerta daba a la calle de San Sebastián, con un precio estimado de 16.000 reales.²⁹ Dicha casa, la compró Antonio de Espinosa a Andrés del Río Morán y sus hijos, por 2.996 reales de vellón el 20 de agosto de 1734:³⁰



Figura 2. Actual Plaza de la Constitución (Cortes de la Frontera). A la izquierda se observa la casa de Francisco Javier Espinosa y Aguilera. A la derecha la Parroquia de Nuestra Señora del Rosario

²⁹ AHPM, Protocolos Notariales, libro 4856, f. 336v.

³⁰ AHPM, Protocolos Notariales, libro 4854, f. 430r.

- También le confieren, otra casa en la citada Calle Real, en precio de 1650 reales.³¹ En 1750, Francisco Javier venderá dicha casa a Francisco Javier Morán, en precio de 1300 reales, siendo uno de los testigos de esta compra venta, el vecino Juan Vicente Repilado, quien era alcalde en la citada fecha.³²
- Del mismo modo le dispensan, 60 fanegas de tierra que estaban en sitio de «Los Castillejos», en las que había un monte con encinas, quejigos y alcornocques. Lindaba con tierras y quejigal que llamaban «De Herrera» y con el Río Guadiaro, y se incluía una casa cortijo, para el sembrado³³. Dichas tierras, las cuales eran de tercera calidad, las tenía arrendadas a un vecino de la zona.³⁴ A todo esto hay que añadirle, 20 fanegas de tierra, en la cuales había un olivar y casa cortijo de mampostería, en término de la villa de Benalauría en el partido que llamaban «Algondaque y Aljadra», adjuntando una casa cortijo.³⁵ Pero la donación no termina ahí, ya que se añaden seis fanegas de tierra en dicho término de Benalauría y pago de «Pasa Retama», que estaba por partir a otras tierras tocantes a Fernando de Aguilera, hermano de Antonio y tío de Francisco Javier, que lindaba con la Cañada Real y tierras de la Dehesa.³⁶

Pero el patrimonio de Francisco Javier no termina en las herencias de sus padres, ya que en 1754, le compró a su hermana y su cuñado 36 fanegas de tierra de labor con encinas y otros árboles de fruto de bellota, dividida en dos suertes en el sitio de «Los Calamorros», en el término de Cortes.³⁷

Otra forma que tenía Espinosa y Aguilera de comprar bienes inmuebles, era mediante subastas públicas, pudiendo destacar la casa, en la Calle Real, que compró por subasta al cabildo y que pertenecía a Manuel Aguado, el cual era depositario y custodiaba el arca donde se depositaban la pecunia de los propios y arbitrios de la villa y cuyos bienes fueron subastados por un delito de robo y malversación.³⁸ También adquiere otra vivienda por subasta, en 1763, propiedad del presbítero Francisco Garcés, en la calle San Sebastián, colindante a la suya, y con una salida a la Calle Real.³⁹

³¹ AHPM, Protocolos Notariales, libro 4856, f. 336v.

³² AHPM, Protocolos Notariales, libro 4856, ff. 392r-292v.

³³ AHPM, Protocolos Notariales, libro 4856, f. 337r.

³⁴ RODRÍGUEZ CALVENTE, JOSÉ MIGUEL, *Cortes de la Frontera en el siglo XVIII, un estudio económico y social basado en las Respuestas Generales del Catastro de Ensenada*, Alcalá del Valle, La serranía, 2019, p. 123.

³⁵ AHPM, Protocolos Notariales, libro 4856, f. 337r.

³⁶ AHPM, Protocolos Notariales, libro 4856, ff. 337r-337v.

³⁷ AHPM, Protocolos Notariales, libro 4858, ff. 273r-274v.

³⁸ AHPM, Protocolos Notariales, libro 4854, ff. 280r-281r.

³⁹ AHPM, Protocolos Notariales, libro 4860, ff. 706r-709v.



Figura 3. Calle Real (Cortes de la Frontera). Archivo Temboury. La imagen es mediados del siglo XX, pero conserva la misma fisionomía que en el siglo XVIII

Otra subasta por la que puja es por una huerta, en 1767, propiedad de Cristóbal Martín Montes de Oca. Dicho señor había fallecido dejando seis hijos menores de edad y sin recursos. Por ello, el entonces alcalde de Cortes, Francisco Blanco Alconchel, a pedimento del padre general de menores, Juan Reinaldos Silva, mandó vender por subasta pública, a fin de socorrer y alimentar a los menores del difunto, la huerta sita en el partido de «La Abierta» perteneciente al término de Cortes, compuesta de cuatro fanegas de tierra, dos de regadío y dos de secano, con árboles frutales y otros de frito de bellota.⁴⁰

5. PARTICIPACIÓN DE ESPINOSA Y AGUILERA EN LA ERUDICIÓN DEL SIGLO XVIII

La amistad con Medina Conde le llevó a participar, en su madurez, en la recogida de datos sobre Cortes, en respuesta a un cuestionario que el canónigo le remitió en 1773. Con la información obtenida de todas las parroquias, Medina Conde proyectaba publicar un *Diccionario Geográfico Malacitano*. Por desgracia, las respuestas de

⁴⁰ AHPM, Protocolos Notariales, libro 4860, ff. 863r-864v.

Espinosa se han perdido, aunque Medina Conde utilizó sus datos en sus *Conversaciones Históricas Malagueñas*.⁴¹

Medina Conde añadirá a su obra otro aspecto del singular párroco, que era su interés por la minería. En agosto de 1780, en la senectud, Espinosa encuentra dos minas en Sierra Bermeja jurisdicción de la ciudad de Marbella. Una de ellas de plata y la otra de alcohol, las cuales fueron anunciadas ante la Real Justicia de dicha ciudad.⁴² Medina Conde, en sus *Conversaciones Históricas Malagueñas*, en la Conversación IV, dentro del apartado de las minas de oro y plata, Medina Conde dijo:

Por los años 1780 mi amigo el cura de Cortes D. Francisco Xavier de Espinosa y Aguilera, sujeto instruido y aplicado al ramo de industria de este género, se dedicó a descubrir algunas, de que tenía noticia había en Sierra Bermeja, con un práctico vecino del lugar de Júzcar, Pedro González Moro. Estos dos denunciaron a las justicias habían descubierto una de plata finísima en dicha sierra, en jurisdicción de Marbella, distante como a un tiro de escopeta de la fuente de Navas, y como a cien pasos de las minas viejas de lápiz y junto a la nueva de esta piedra, término de Marbella, hacia el campo de Estepona.

Siguiéndola hasta 24 varas de largo y cinco y cuarta de ancho, con el alto de más de vara y media. En este estado y habiendo sacado varios pedazos de tierra y piedras metálicas, los envía a los Sres. De la Real Junta de Minas en septiembre de 1780, y vistos y mandados examinar, se les dio licencia para que pusieren guardas con intervención de un Sr. Ministro de la Real Chancillería de Granada; y de los experimentos y análisis resultó ser plata finísima y que daba a cada quintal de mineral de 34 a 37 onzas de plata de la más fina.

*Así mismo dio el referido cura cuenta a la Real Junta de otras dos minas, una de cobre y otra de alcohol, o plomo, descubiertas en dicha sierra. Llevando el citado cura su pretensión en buen estado murió y se ha quedado estas minas sin más beneficio y perdido todo el trabajo y el mucho costo que tuvo en ello.*⁴³

La carta enviada el 25 de enero de 1781 al cartógrafo real, Tomás López de Vargas Machuca, es la última evidencia documental hallada hasta el momento de Espinosa y Aguilera,⁴⁴ donde vemos a un cura que comienza presentando sus disculpas por las

⁴¹ SIERRA DE CÓZAR, PEDRO, *op. cit.*, p. 24.

⁴² AHPM, Protocolos Notariales, libro 4865, f. 61r.

⁴³ MEDINA CONDE, CRISTÓBAL, *Conversaciones históricas malagueñas*, Málaga, El avisador malagueño, 1879, pp. 95-96.

⁴⁴ RODRÍGUEZ CALVENTE, JOSÉ MIGUEL, MARTÍNEZ ENAMORADO, VIRGILIO y CHAVARRÍA VARGAS, JUAN ANTONIO, "Análisis del mapa realizado por Francisco Javier Espinosa y Aguilera como fuente para la Historia Moderna" en *Takurruna: Anuario de Estudios sobre Ronda y La Serranía*, núms. 8-9, 2018-2019, p. 178.



Figura 4. Mapa realizado por Espinosa y Aguilera y enviado al Cartógrafo Real Tomás López

impresiones del mapa que describe los términos de la villa. Desconocemos si, junto con el mapa, también envió las respuestas a un cuestionario adicional de 15 preguntas que Tomás López mandó a las parroquias demandando datos de carácter geográfico, estadístico, económico e histórico de las parroquias, aunque es de suponer que sí lo hizo.⁴⁵

6. FRANCISCO JAVIER ESPINOSA COMO ARQUEÓLOGO Y ANTICUARIO

A parte de su vida como clérigo, Francisco Javier pasará a la historia como arqueólogo y anticuario, aunque de esta última faceta no se conocen más evidencias que las expresadas por él mismo en sus cartas y donde señala la existencia de un pequeño museo donde alberga monedas, medallas, trozos de vasijas y vidrios de época romana y andalusí. Entre ellas podemos destacar los ladrillos, trozos de vidrio, restos de vasijas, y demás elementos que se llevó del sitio conocido como Melonar y la bajada de ese llano, en la dehesa de la Fantasía. Próximo al mismo, en un enterramiento que el

⁴⁵ SIERRA DE CÓZAR, PEDRO, *op. cit.*, p. 24.

propio Espinosa excavó se encontró un sepulcro que tenía forma de arca, con ladrillos de un pie de largo, medio de ancho y dos dedos de grosor. Espinosa se llevó algunos para su colección particular, excepto los de la cabecera. También se hallaron varios trozos de vidrio, entre ellos vidrio esmaltado (que tenía en su museo) y restos de barro de alguna vasija.⁴⁶

Del mismo modo, cabe destacar dos monedas árabes encontradas en el sitio que llaman Puerto Ortela. Bajando a El Colmenar de Marín, en la rivera del río Guadiaro, estaba otro despoblado del que Espinosa tenía una medalla romana, y moneda andalusí. En El Puerto de las Encinas encontró otra medalla. En Pulga, había restos romanos, y Espinosa tenía una medalla de ese lugar; en el sitio de Alaí, hay otras ruinas andalusíes, pero según sus obras también vivieron los romanos ya que se encontraron dos medallas que también tenía en su poder Espinosa. En el sitio que llamaban La Corrala, se encontraron vestigios romanos de las cueles tiene Espinosa unas monedas del tiempo de emperadores y anteriores, excepto una de las ruinas del Puerto de Barrida que era municipal. En el sitio Del Almendral, en la Mimbre, cerca del cortijo del molino de arriba en la ribera del río, recogió medallas romanas.⁴⁷

A parte de los yacimientos antes mencionados, Espinosa dirigió las excavaciones de la ciudad romana, conocida como *Vsaepo*,⁴⁸ atribuida a Cortes de la Frontera (en la línea entre Jerez de la Frontera y Cortes, en la dehesa de la Fantasía, actualmente en términos de Jerez) en 1761, e iniciándose una disputa erudita con un clérigo del Arahal, Patricio Gutiérrez Bravo, que incluye la inscripción de una lápida descubierta por Espinosa en dicha dehesa de la Fantasía,⁴⁹ en su *Noticia geográfico-histórica de una inscripción romana descubierta por septiembre de 1764 en el término de la villa de Arahal y de otras piedras y medallas geográficas inéditas que da a los amantes de la antigüedad*.⁵⁰

⁴⁶ ESPINOSA Y AGUILERA, FRANCISCO XAVIER, *op. cit.*, 24-25.

⁴⁷ ESPINOSA Y AGUILERA, FRANCISCO XAVIER, *op. cit.*, carta 3, 18-20.

⁴⁸ Uno de los episodios más oscuros de la localización de las ciudades antiguas de la Serranía de Ronda es la relación entre *Saeпо* y *Vsaepo*, ya que los escritos de Plinio el Viejo nos hablan de la existencia de dos ciudades distintas, una llamada *Saeпо*, que pertenece al convento jurídico hispalense, y otra llamada *Vsaepo* que formaba parte del convento gaditano. MARTÍN RUIZ, JUAN ANTONIO, *La llegada de las águilas, la Serranía de Ronda en época romana*, Alcalá del Valle, La Serranía, 2015, pp. 51-52.

⁴⁹ En realidad quién descubre la lápida es Francisco Garcés, teniente de cura de la parroquia de Cortes de la Frontera quién, al ser advertido por uno de sus jornaleros, inspecciona la lápida, da noticia a Francisco Javier Espinosa, encargándose este del estudio de la misma.

⁵⁰ GUTIÉRREZ BRAVO, PATRICIO, *Noticia geográfico-histórica de una inscripción romana descubierta por septiembre de 1764 en el término de la villa de El Arahal y de otras piedras y medallas geográficas que da a los amantes de la antigüedad D. Patricio Gutiérrez Bravo, presbytero de ella, y natural de la ciudad de Sevilla*, Sevilla, Imprenta Joseph Padrino, 1765, p. 60.

Aunque antes de la publicación de Gutiérrez Bravo, Espinosa y Aguilera tenía, como hemos visto, noticias de la lápida, no constaba ninguna publicación sobre la misma pero estaba interesado en ejecutarla, por lo que la publicación de Gutiérrez Bravo tuvo que producirle gran revuelo y no tardó en escribir las cartas, a los eruditos de la época,⁵¹ entre ellos su compañero de estudios en el Sacromonte, Cristóbal Medina Conde. Espinosa y Aguilera, en su carta y posteriormente en su libro, ataca a Patricio Gutiérrez Bravo, al que acusa de apropiarse implícitamente de su descubrimiento, que le ha costado trabajo y dinero. Pero lo que verdaderamente le preocupa a Espinosa es la idea que se había formado el público que ha leído la obra de Gutiérrez Bravo, ya que escribía con mucha calidad y convicción, sin embargo, argumenta que no ha visto las ruinas y que está extendiendo un error en perjuicio de la verdad.⁵²

La antigua Saepona, hallada en su sitio, junto a Cortes, por el cura de dicha villa; o varias cartas eruditas acerca de este descubrimiento y otras antigüedades de España, que escribía D. Francisco Xavier Espinosa y Aguilera, colegial theólogo que fue del Sacromonte de Granada, comisario del santo oficio, juez subdelegado de cruzada y cura actual de dicha villa de Cortes al Doct. D. Christoval de Medina Conde, canónigo de la santa iglesia cathedral de Málaga, y calificador del consejo supremo de la general inquisición, y las respuestas de este sabio anticuario. Dalas a luz, sucesivamente, para la utilidad común, el R. P. Fr. Luis Pérez de la Cuadra, lector jubilado, del orden de los mínimos de San Francisco de Paula. Este es el título completo que recibe la única obra escrita y conservada de

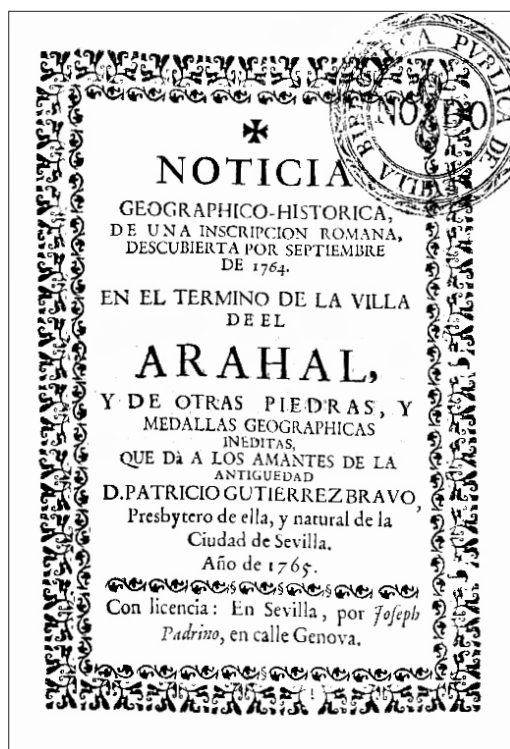


Figura 5. Portada de Noticia Geográfico-Histórica de una inscripción romana descubierta por Septiembre de 1764 en el término de la villa de El Arahal y de otras piedras y medallas geográficas que da a los amantes de la antigüedad D. Patricio Gutiérrez Bravo

⁵¹ Trató de publicar el destacado hallazgo remitiéndole la información al impresor de la Gaceta, Manuel de Mena y mandó cartas al padre Flórez, expresándole los problemas existentes con Bravo.

⁵² RODRÍGUEZ CALVENTE, JOSÉ MIGUEL, *op. cit.*, pp. 587-588.

Francisco Javier Espinosa y Aguilera. Se trata de una obra en forma de cartas y dirigida a Medina Conde.⁵³

Gutiérrez Bravo escribió cartas al Padre Flórez y a Gregorio Mayans en un vano intento de buscar apoyo a sus teorías, pero sus contertulios declinaron mostrar su apoyo, por lo que el Cura del Arahal se vio obligado a publicar, al año siguiente de la publicación de Espinosa, es decir, en 1771, una obra en la que venía a rebatir los ataques de Espinosa y desmontar sus argumentaciones.⁵⁴

La Antigua Sepona restituida en su verdadero sitio. Carta apologética, que dirige a un amigo D. Patricio Gutiérrez Bravo, Presbytero del Arahal, sobre las cuatro cartas de Don Francisco Xavier Espinosa y Aguilera, cura de la villa de Cortes. Con este título Patricio Gutiérrez Bravo daba inicio a una obra destinada a suplir todos los errores y ataques que tan aviesamente habían vertido Espinosa y Conde sobre él. Desconocemos si después de esta obra recibió noticias de Espinosa.

7. ÚLTIMAS NOTICIAS SOBRE ESPINOSA Y AGUILERA.

Por desgracia, el testamento de Francisco Javier Espinosa y Aguilera no se ha encontrado en los fondos de protocolos del Archivo Histórico Provincial de Málaga, pudiendo

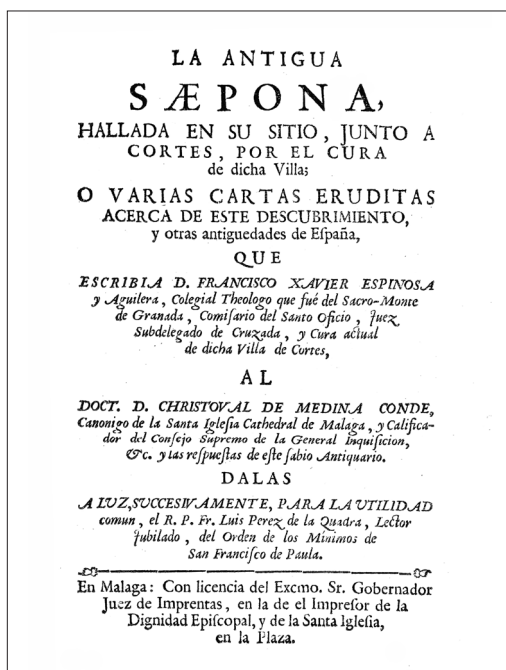


Figura 6. Portada de La antigua Saepona, hallada en su sitio, junto a Cortes, por el cura de dicha villa; o varias cartas eruditas acerca de este descubrimiento y otras antigüedades de España, que escribía D. Francisco Xavier Espinosa y Aguilera, colegial theólogo que fue del Sacromonte de Granada, comisario del santo oficio, juez subdelegado de cruzada y cura actual de dicha villa de Cortes al Doct. D. Christoval de Medina Conde, canónigo de la santa iglesia cathedral de Málaga, y calificador del consejo supremo de la general inquisición, y las respuestas de este sabio anticuario.

⁵³ La obra consiste en cuatro cartas con cuatro contestaciones de este y giran alrededor de una inscripción aparecida en dicha lápida.

⁵⁴ SALAS ÁLVAREZ, JESÚS, "Patricio Gutiérrez Bravo, el cura del Arahal: un ejemplo del interés de la ilustración por el legado clásico en Andalucía", en AA. VV., *Baética Renascens*, J. A. Mestre Sancho (ed.), Grupo 33 editorial, Sevilla, 2014, vol. II, p. 1234.

formular las siguientes hipótesis: una de ellas podría ser que no hiciese testamento por una muerte repentina, o bien no moriría en Cortes. Tenemos que tener en cuenta que Espinosa, desde 1766, solicita a Madrid acomodo en cualquiera de las catedrales de Andalucía,⁵⁵ reiterando esa solicitud en 1771 e instando a que le dé acomodo conforme a sus méritos.⁵⁶ Del mismo modo, pudo hacer testamento en Benadalid, localidad donde su hermana realizó uno de sus tres testamentos (los otros dos los realizó en Cortes y ambos se conservan), sin embargo, no existen evidencias en el Archivo Histórico Provincial de Málaga sobre documentos notariales en dicho lugar de Benadalid. Otra conjetura sería que Espinosa hiciese testamento con dicha localidad con su hermana y no nos ha llegado.

Sin embargo, el *Diccionario de escritores de Málaga y su provincia*, sostiene con seguridad que Espinosa y Aguilera vivió en la ciudad de Málaga en el último tercio del siglo XVIII.⁵⁷ Aunque existen lagunas y errores en el citado diccionario cuando abordan la figura de Espinosa y Aguilera, por lo que la credibilidad del mismo es cuestionable. Es posible que se retirara, en el ocaso de su vida a un convento o monasterio, ya que no quedó constancia en ningún documento que estuviese al cuidado de su hermana.

Tampoco tenemos testimonio de la edad a la que muere Espinosa y Aguilera. La figura de su hermana y la documentación de la misma nos advierte de una proximidad de su nacimiento y defunción del cura erudito. Como bien comentábamos antes, Sebastiana Rosalía nació en 1724, y era menor que Espinosa, por lo que el nacimiento de Francisco Javier podía rondar entre finales de la década de 1710 y el inicio de 1720.

En cuanto a su defunción, la documentación nos advierte que en los inicios de 1780 ya era anciano, y la última referencia documental la encontramos en 1781, momento en que manda el famoso mapa de Cortes al cartógrafo Tomás López. Sin embargo, cuando su hermana realiza el primer testamento en 1787, atestigua que su hermano había fallecido. Por lo que se podría rondar la muerte de Espinosa y Aguilera en torno a los 60 o 70 años.

8. CONCLUSIÓN

A lo largo del presente texto hemos pretendido acercar la figura de Francisco Javier Espinosa y Aguilera, mostrando la información existente no solo en los diversos estudios realizado por la historiografía, sino también con la documentación tratada en los

⁵⁵ AHPM, Protocolos Notariales, libro 4861, f. 619r.

⁵⁶ AHPM, Protocolos Notariales, libro 4863, s. f.

⁵⁷ CUEVAS, CRISTÓBAL, *Diccionario de escritores de Málaga y su provincia*, Madrid, Editorial Castalia, 2002, p. 250.

diferentes archivos y referencias arrojadas en su obra literaria. Información relacionada con su familia, su profesión y su participación en los diferentes círculos de sapiencia del siglo XVIII nos evidencia una cultura fehaciente y un conocimiento notable propio de la erudición local del Siglo de las Luces.

Podemos decir que Francisco Javier no llevó una vida anodina, dedicada al rezo y la oración. Aunque el sacerdocio formó parte de su vida desde pequeño, recordemos que su tío era beneficiado de las iglesias de Benalauría y Benadalid, y aunque participó en los trámites del Hospicio de San Antonio de Padua, no dejó a un lado su faceta arqueóloga y coleccionista, como se evidencia en el museo que tenía en su casa, la excavación realizada en la dehesa de la Fantasía, y la constancia de los diferentes yacimientos en los términos de Cortes de la frontera y sus inmediaciones.

Será ese matiz arqueológico y la disputa erudita surgida con Gutiérrez Bravo, lo que permita la persistencia de documentación del cura de Cortes. Solo nos habría quedado el mapa mandado a Tomás López, la correspondencia con Medina Conde y algunas referencias epistolares sueltas para conocer la erudición de este clérigo, que no debía de ser poca, pues era conocido por los anteriormente mencionados y por más eruditos del siglo XVIII como el padre Flórez, pese a estar destinado a uno de los pueblos más recónditos y lejanos de la diócesis. Sin embargo, la publicación de sus cartas nos acerca más al pensamiento, descubrimientos y modo de vida de este clérigo, quien da muestras de su ambición y sus conocimientos históricos.

Su amistad con Medina Conde le valió para publicar su única obra conocida, donde nos muestra la sapiencia y conocimientos que posee dentro de la rama arqueológica, y colocó la balanza a su favor en disputa erudita con Gutiérrez Bravo, ya que quedó reconocido como descubridor de las ruinas de la dehesa de la fantasía.

Desgraciadamente, no sabemos cómo terminó Francisco Javier Espinosa sus días. La ausencia de su testamento en los fondos notariales de Cortes de la Frontera nos abre la mano a diferentes hipótesis, sin embargo, tampoco conocemos que ocurrió con su legado coleccionista. Su hermana murió sin descendencia y su herencia fue pasando por hijos de primos. En la actualidad no se conserva ninguna de las piezas del museo de Espinosa, tampoco se atesora su correspondencia epistolar, quedándonos solo lo reseñado de las mismas en su obra o en diversas citas de sus coetáneos.

DOCUMENTACIÓN

Archivo Histórico de la Real Maestranza de Caballería de Ronda.

Archivo Histórico Provincial de Málaga.

BIBLIOGRAFÍA

- CUEVAS, CRISTÓBAL, *Diccionario de escritores de Málaga y su provincia*, Madrid, Editorial Castalia, 2002.
- ESPINOSA Y AGUILERA, FRANCISCO XAVIER, *La antigua Saepona, hallada en su sitio, junto a Cortes, por el cura de dicha villa; o varias cartas eruditas acerca de este descubrimiento y otras antigüedades de España, que escribía D. Francisco Xavier Espinosa y Aguilera, colegial theólogo que fue del Sacromonte de Granada, comisario del santo oficio, juez subdelegado de cruzada y cura actual de dicha villa de Cortes al Doct. D. Christóval de Medina Conde, canónigo de la santa iglesia cathedral de Málaga, y calificador del consejo supremo de la general inquisición, y las respuestas de este sabio anticuario*, Málaga, 1770.
- GUTIÉRREZ BRAVO, PATRICIO, *Noticia Geográfico-Histórica de una inscripción romana descubierta por Septiembre de 1764 en el término de la villa de El Arabal y de otras piedras y medallas geográficas que da a los amantes de la antigüedad D. Patricio Gutiérrez Bravo, presbytero de ella, y natural de la ciudad de Sevilla*, Sevilla, Imprenta Joseph Padrino, 1765.
- MARTÍN RUIZ, JUAN ANTONIO, *La llegada de las águilas, la Serranía de Ronda en época romana*, Alcalá del Valle, La Serranía, 2015.
- MEDINA CONDE, CRISTÓBAL, *Conversaciones históricas malagueñas*, Málaga, El avisador malagueño, 1879.
- RAMÍREZ GONZÁLEZ, SERGIO y RODRÍGUEZ CALVENTE, JOSÉ MIGUEL, “El hospicio de San Antonio de Padua, un refugio franciscano en las proximidades de Cortes de la Frontera (Málaga)”, *Archivo Ibero-Americano*, año 80, n.º 290, 2020, pp. 7-32.
- RODRÍGUEZ CALVENTE, JOSÉ MIGUEL, MARTÍNEZ ENAMORADO, VIRGILIO y CHAVARRÍA VARGAS, JUAN ANTONIO, “Análisis del mapa realizado por Francisco Javier Espinosa y Aguilera como fuente para la Historia Moderna”, *Takurunna: Anuario de Estudios sobre Ronda y La Serranía*, 2018-2019, núms. 8-9, pp. 175-202.
- RODRÍGUEZ CALVENTE, JOSÉ MIGUEL, *Cortes de la Frontera en el siglo XVIII, un estudio económico y social basado en las Respuestas Generales del Catastro de Ensenada*, Alcalá del Valle, La Serranía, 2019.
- RODRÍGUEZ CALVENTE, JOSÉ MIGUEL, “Disputas arqueológicas e historiográficas en la Andalucía del siglo XVIII. El caso del enfrentamiento entre Francisco Javier Espinosa y Aguilera y Patricio Gutiérrez Bravo”, en AA. VV.,

Pensando Andalucía: una visión transdisciplinar II, Córdoba Toro, Julián y González Zambrano, Pablo (coords.), Albacete, UNO Editorial, 2020, pp. 581-598.

SALAS ÁLVAREZ, JESÚS, “Patricio Gutiérrez Bravo, el cura del Arahal: un ejemplo del interés de la ilustración por el legado clásico en Andalucía” en AA. VV., *Baetica Renascens*, J. A. Mestre Sancho (ed.), Sevilla, Grupo 33 editorial, 2014, vol. II, pp. 1221-1240.

SIERRA DE CÓZAR, PEDRO. “Cortes de la Frontera y su término en 1781, según el cura Espinosa”, *La Serranía*, n.º 31, 2005, pp. 24-26.

TÉLLEZ SÁNCHEZ, VICENTE, *Al sur de Ronda*, Ronda, La Serranía, 2003.

